

# Documento CONPES

---

CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL  
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN



3876

CONCEPTO FAVORABLE A LA NACIÓN PARA CONTRATAR EMPRÉSTITOS EXTERNOS DE LIBRE DESTINACIÓN Y RÁPIDO DESEMBOLSO, ENTRE ESTOS, LÍNEAS DE CRÉDITO CONTINGENTES ANTE LA OCURRENCIA DE DESASTRES NATURALES, CON ENTIDADES FINANCIERAS INTERNACIONALES, ORGANISMOS MULTILATERALES, ENTIDADES DE FOMENTO O GOBIERNOS, HASTA POR LA SUMA DE USD 4.000 MILLONES, O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS, PARA FINANCIAR APROPIACIONES PRESUPUESTALES PRIORITARIAS DEL GOBIERNO NACIONAL

Departamento Nacional de Planeación  
Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Versión aprobada

Bogotá, D.C., 29 de noviembre de 2016

**CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL  
CONPES**

**Juan Manuel Santos Calderón**

Presidente de la República

**Germán Vargas Lleras**

Vicepresidente de la República

**Juan Fernando Cristo Bustos**

Ministro del Interior

**María Ángela Holguín Cuéllar**

Ministra de Relaciones Exteriores

**Mauricio Cárdenas Santamaría**

Ministro de Hacienda y Crédito Público

**Jorge Eduardo Londoño Ulloa**

Ministro de Justicia y del Derecho

**Luis Carlos Villegas Echeverri**

Ministro de Defensa Nacional

**Aurelio Iragorri Valencia**

Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural

**Alejandro Gaviria Uribe**

Ministro de Salud y Protección Social

**Clara Eugenia López Obregón**

Ministra de Trabajo

**Germán Arce Zapata**

Ministro de Minas y Energía

**Maria Claudia Lacouture Pinedo**

Ministra de Comercio, Industria y Turismo

**Yaneth Giha Tovar**

Ministra de Educación Nacional

**Luis Gilberto Murillo Urrutia**

Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible

**Elsa Noguera De la Espriella**

Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

**David Luna Sánchez**

Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

**Jorge Eduardo Rojas Giraldo**

Ministro de Transporte

**Mariana Garcés Córdoba**

Ministra de Cultura

**Alejandro Olaya Dávila (E)**

Director Colciencias

**Tatyana Orozco de la Cruz**

Directora Prosperidad Social

**Simón Gaviria Muñoz**

Director General del Departamento Nacional de Planeación

**Luis Fernando Mejía Alzate**

Subdirector Sectorial

**Manuel Fernando Castro Quiroz**

Subdirector Territorial y de Inversión Pública

## Resumen ejecutivo

El presente documento somete a consideración del Consejo Nacional de Política Económica y Social el concepto favorable a la nación para contratar empréstitos externos de libre destinación y rápido desembolso, entre estos, líneas de crédito contingentes que se requieran para disponer de rápida liquidez ante la ocurrencia de desastres naturales, con entidades financieras internacionales, organismos multilaterales, entidades de fomento o gobiernos hasta por la suma de USD 4.000 millones, o su equivalente en otras monedas. Lo anterior, para financiar apropiaciones presupuestales prioritarias del Gobierno nacional.

El concepto favorable permitirá a la nación obtener financiación externa para las futuras vigencias fiscales, de acuerdo con las necesidades presupuestales prioritarias del Gobierno nacional y en las mejores condiciones del mercado procurando niveles prudentes de riesgo y diversificando las fuentes de recursos. Así mismo, permitirá apoyar la implementación de políticas y reformas sectoriales e institucionales, lideradas por el Gobierno nacional, con carácter estratégico y de alto impacto para el desarrollo del país. Finalmente, en virtud del concepto favorable, la nación podrá fortalecer su gestión de riesgo financiero ante la eventual ocurrencia de desastres naturales.

**Clasificación:** H81, H63.

**Palabras clave:** Deuda pública, banca multilateral, banca bilateral, financiamiento.

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>7</b>
<b>2. ANTECEDENTES</b> .....	<b>7</b>
2.1. La estrategia de gestión de deuda externa de la nación.....	7
2.2. El crédito externo como fuente de financiamiento de la nación .....	9
2.3. Antecedentes de empréstitos externos de libre destinación y rápido desembolso.	12
<b>3. JUSTIFICACIÓN</b> .....	<b>13</b>
<b>4. DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD</b> .....	<b>15</b>
4.1. Objetivo general .....	15
4.2. Objetivos específicos .....	16
4.3. Programación de desembolsos .....	16
<b>5. RECOMENDACIONES</b> .....	<b>18</b>
<b>6. BIBLIOGRAFÍA</b> .....	<b>19</b>

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Composición de fuentes de financiamiento externo .....	8
Gráfico 2. Perfil de vencimientos de la deuda externa del GNC.....	9
Gráfico 3. Desembolsos efectivos por tipo de crédito, 2005-2016 <sup>(a)</sup> .....	10
Gráfico 4. Número de operaciones de libre destinación contratadas y montos desembolsados, 2005-2016 <sup>(a)</sup> .....	11
Gráfico 5. Costos de empréstitos con multilaterales y bilaterales frente a la curva de rendimientos de bonos en dólares, 2016 <sup>(a)</sup> .....	14

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Préstamos de libre destinación contratados con cargo al cupo aprobado por el Documento CONPES 3829 de 2015 <sup>(a)</sup> .....	12
Tabla 2. Plan Financiero del GNC, 2016 .....	13
Tabla 3. Plan Financiero del GNC, 2017 .....	17

## SIGLAS Y ABREVIACIONES

BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BIRF	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, Grupo Banco Mundial
CAF	CAF Banco de Desarrollo de América Latina
CONPES	Consejo Nacional de Política Económica y Social
DNP	Departamento Nacional de Planeación
EURIBOR	Tasa interbancaria de referencia del mercado interbancario en euros por sus siglas en inglés ( <i>Euro Interbank Offered Rate</i> )
GNC	Gobierno nacional central
KfW	KfW, Banco de Desarrollo de Alemania
PGN	Presupuesto General de la Nación
USD	Dólares de los Estados Unidos de América

## 1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo establecido en el párrafo 2 del artículo 41 de la Ley 80, y los artículos 2.2.1.2.1.2. y 2.2.1.6. del Decreto 1068 de 2015<sup>1</sup>, este documento somete a consideración del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) el concepto favorable a la nación para contratar empréstitos externos de libre destinación y rápido desembolso, entre ellos, líneas de crédito contingentes que se requieran para disponer de rápida liquidez ante la ocurrencia de desastres naturales, con entidades financieras internacionales, organismos multilaterales, entidades de fomento o gobiernos, hasta por un monto de USD 4.000 millones, o su equivalente en otras monedas, para financiar apropiaciones presupuestales prioritarias del Gobierno nacional. El financiamiento que sustenta este documento es importante para que el Gobierno nacional pueda negociar las operaciones de crédito externo que considere necesarias para el cabal financiamiento del Presupuesto General de la Nación (PGN).

El presente documento cuenta con cuatro secciones en adición a esta introducción. En la segunda sección se presenta la estrategia de gestión de la deuda externa de la nación, el crédito externo como fuente de financiación y los antecedentes sobre préstamos de libre destinación aprobados en años anteriores. En la tercera sección se presenta la justificación. En la cuarta sección se presentan los objetivos, general y específicos, y la programación de desembolsos. En la quinta sección se finaliza con las recomendaciones al CONPES.

## 2. ANTECEDENTES

### 2.1. La estrategia de gestión de deuda externa de la nación

La política de administración de deuda de la nación tiene por objeto asegurar las necesidades de financiamiento del PGN, optimizando costos con niveles prudentes de riesgo. El Gobierno nacional ha venido consolidando su estrategia de financiamiento mediante la diversificación de fuentes de financiamiento y de monedas e instrumentos de deuda, los cuales le han permitido mejorar el perfil de su portafolio y reducir sus costos financieros.

En materia de endeudamiento externo, la nación ha trabajado en dos frentes: i) ha orientado esfuerzos para obtener financiamiento en el mercado de capitales internacional a través de emisiones de bonos con montos y plazos adecuados, extendiendo la vida media de su curva de rendimientos a costos competitivos, lo que le ha permitido disminuir los costos de endeudamiento; y ii) ha contratado operaciones de crédito con entidades financieras internacionales, organismos multilaterales, entidades de fomento y gobiernos, en condiciones financieras favorables y con un acompañamiento técnico que ha sido fundamental para el

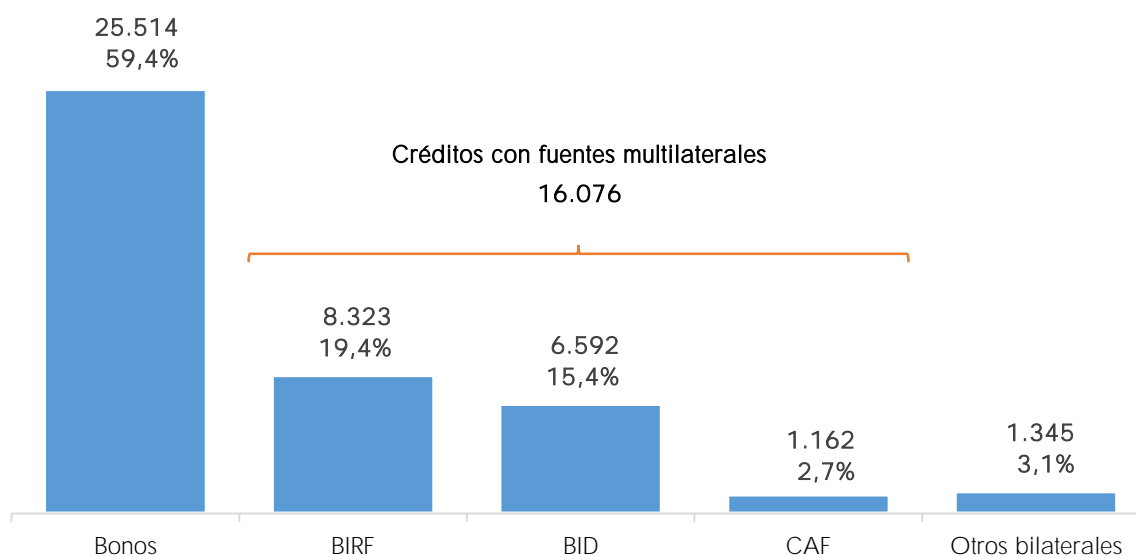
---

<sup>1</sup> Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector hacienda y crédito público.

financiamiento de proyectos y la implementación de acciones de política estratégicas para el desarrollo del país.

De acuerdo con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al 31 de octubre de 2016 el saldo total de la deuda pública externa de la nación asciende a USD 42.935 millones. El 59,4% (USD 25.514 millones) corresponde a bonos emitidos en el mercado financiero internacional, el 37,4% a créditos con fuentes multilaterales<sup>2</sup>, y el 3,1% restante a créditos con fuentes bilaterales<sup>3</sup> (Gráfico 1).

**Gráfico 1. Composición de fuentes de financiamiento externo**  
Millones de dólares



Fuente: Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Perfil de deuda del GNC a octubre 31 de 2016.

En cuanto al portafolio de deuda externa de la nación, el Gráfico 2 muestra que el perfil de vencimientos de capital tiene montos considerables a pagar en los siguientes diez años. Por esta razón, y tal como se mencionó anteriormente, un aspecto crítico de la estrategia de deuda consiste en propender permanentemente por incrementar la vida media de la misma, buscando que los nuevos financiamientos amplíen el perfil de vencimientos en el máximo posible con mayores plazos. Lo anterior, contratando en condiciones financieras más favorables y con niveles moderados de riesgo, especialmente de tasa de interés y de tasa de cambio. A 31 de octubre de 2016, la deuda externa agregada del Gobierno

<sup>2</sup> Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, Grupo Banco Mundial (BIRF), Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y CAF Banco de Desarrollo de América Latina (CAF).

<sup>3</sup> Agencia Francesa de Desarrollo y KfW Banco de Desarrollo, entre otras.

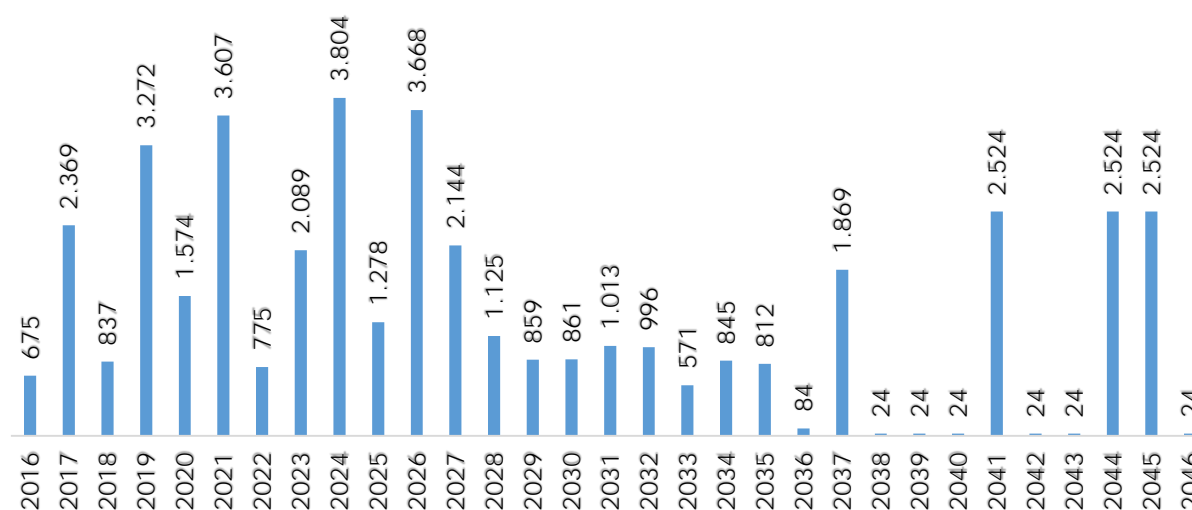


nacional central (GNC) tenía una vida media de 12,3 años, una duración de 6,2 años, el 71% de la misma se encontraba a tasa fija y el 29% a tasa variable. Por otro lado, el 87% de la misma se había contratado en dólares, el 7% en euros, el 6% estaba denominado en pesos<sup>4</sup> y el restante 1% en yenes.

Ha sido una estrategia del GNC aprovechar las condiciones favorables que ha ofrecido el mercado de euros desde el año 2015 (aún vigentes), razón por la cual la participación de esta moneda en el total de deuda externa se incrementó en 7,24% con respecto a enero de 2015. La tasa de referencia EURIBOR ha estado en niveles históricamente bajos, debido a las políticas contra-cíclicas que ha adoptado el Banco Central Europeo para dinamizar las economías europeas que enfrentan situaciones económicas críticas desde hace varios años.

**Gráfico 2. Perfil de vencimientos de la deuda externa del GNC**

Millones de dólares



Fuente: Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Perfil de deuda del GNC a octubre 31 de 2016.

## 2.2. El crédito externo como fuente de financiamiento de la nación

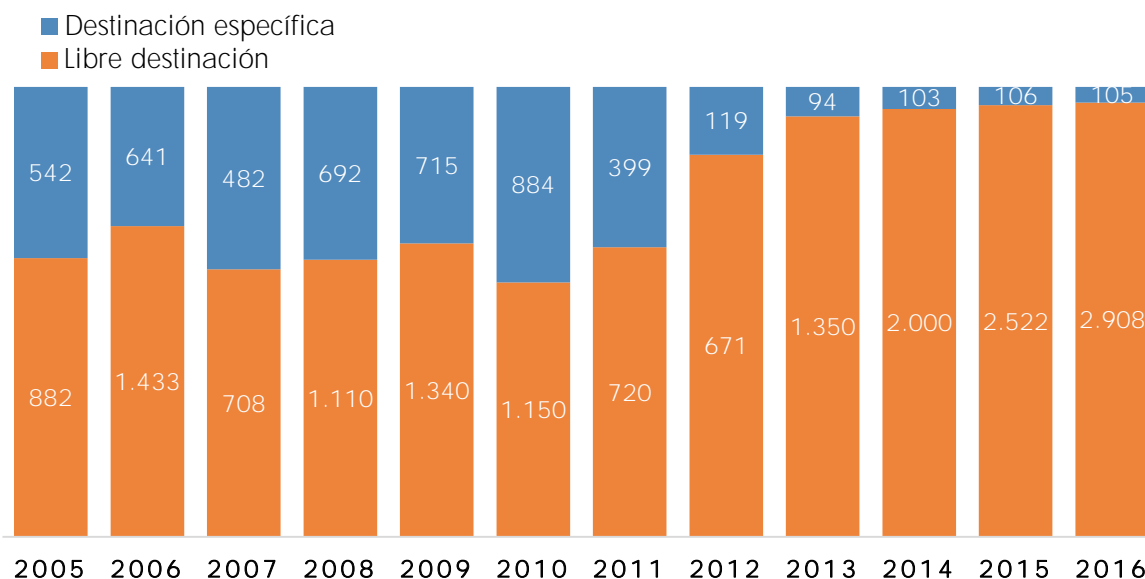
El financiamiento que obtiene la nación a través de transacciones con organismos multilaterales y agencias de desarrollo gubernamentales es relevante. Prueba de esto es que hasta el 31 de octubre de 2016 este representaba el 41% del total del saldo de deuda externa. En el Gráfico 3 se muestra el comportamiento de los desembolsos de recursos provenientes de estos empréstitos durante los últimos once años (2005-2016). En total, durante este periodo de tiempo se desembolsaron USD 21.676 millones, de los cuales USD

<sup>4</sup>La deuda externa denominada en pesos hace referencia, principalmente, a bonos de deuda externa que fueron denominados en pesos desde su emisión (TES Globales).

16.794 millones (77%) correspondieron a recursos de libre destinación y USD 4.882 millones (23%) a destinación específica, es decir, a recursos para financiamiento de proyectos definidos.

**Gráfico 3. Desembolsos efectivos por tipo de crédito, 2005-2016<sup>(a)</sup>**

Millones de dólares



Fuente: Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Notas: <sup>(a)</sup> Los valores para 2016 son proyectados.

Lo anterior evidencia la creciente participación de los créditos de libre destinación en el programa de financiamiento con las fuentes de financiamiento bilateral y multilateral. A través de estos el Gobierno nacional profundiza la cooperación, así como el diálogo y el apoyo técnico con estos organismos o agencias, con miras al desarrollo de agendas de acciones de política pública estratégicas y de alto impacto para el país.

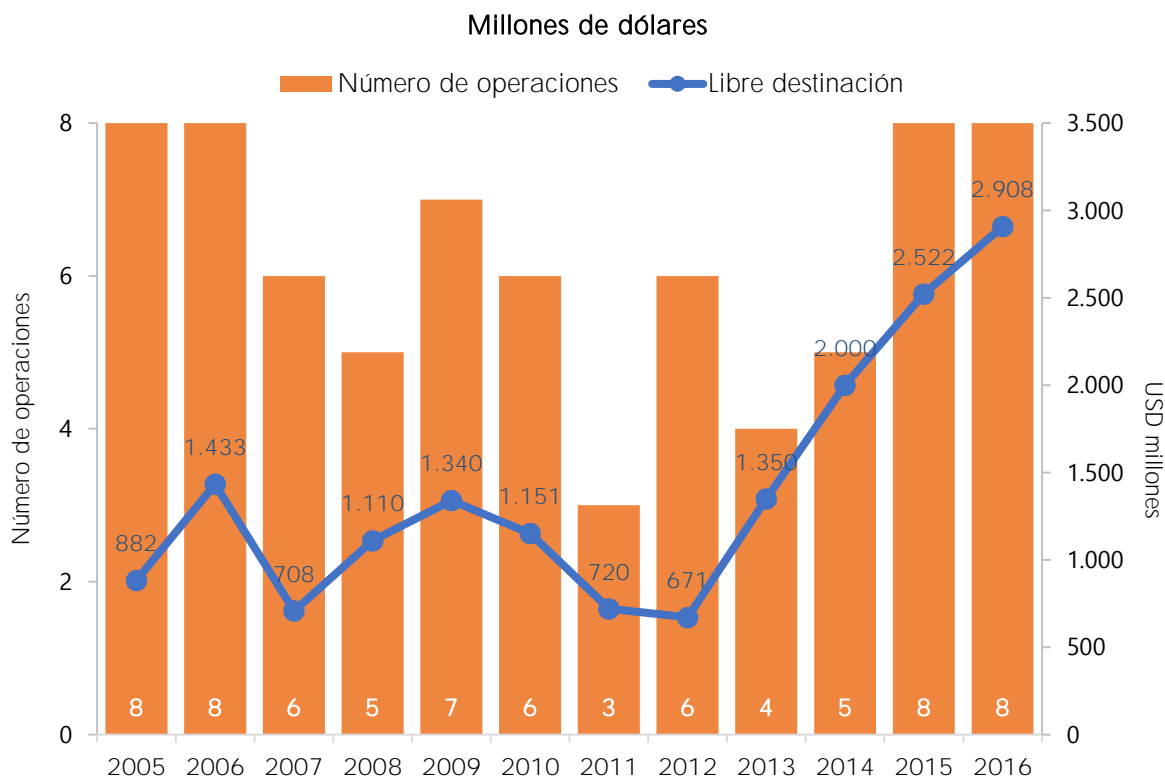
A raíz de la caída de los precios del petróleo y el menor crecimiento de la economía mundial, en Colombia, la regla fiscal<sup>5</sup> le ha permitido al GNC incrementar el déficit fiscal como una de las medidas de ajuste de la economía para enfrentar tal coyuntura, el cual se ha financiado en su totalidad con deuda. Por esta razón, el Gobierno nacional ha incrementado en gran proporción su programa de créditos con los bancos de desarrollo internacional, principalmente a través de créditos de libre destinación. Dichos créditos los ha logrado negociar en condiciones financieras muy competitivas, siempre inferiores a la curva de rendimientos en dólares, preservando así la estabilidad macroeconómica del país.

<sup>5</sup>Ley 1473 de 2011.

En términos de gestión de deuda, vale la pena destacar la importancia del desempeño, solidez económica y posicionamiento en los mercados internacionales de la economía colombiana. Gracias a esto el país ha podido acceder rápidamente a mayores montos de financiamiento a través de un menor número de operaciones, maximizando la eficiencia y efectividad del apoyo que han puesto a disposición de Colombia los bancos de desarrollo multilaterales y bilaterales (Gráfico 4). Por ejemplo, en el año 2016 se tiene previsto desembolsar un monto de aproximadamente USD 2.908 millones a través de ocho operaciones de crédito, comparado con USD 882 millones que se desembolsaron en 2005, a través de ocho operaciones de crédito.

Lo anterior también ha sido posible por el sustancial volumen de reformas y políticas públicas de calidad que ha diseñado y puesto en marcha Colombia, y que han sido objeto de apoyo y reconocimiento de la cooperación internacional. Tal es el caso de: el desarrollo sostenible y crecimiento verde, el fortalecimiento del sector financiero, el fortalecimiento de la gestión pública nacional y territorial, el desarrollo urbano y la integración regional, el esquema de asociaciones público-privadas y la construcción de paz, entre muchas otras.

**Gráfico 4. Número de operaciones de libre destinación contratadas y montos desembolsados, 2005-2016<sup>(a)</sup>**



Fuente: Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Notas: <sup>(a)</sup> Los valores para 2016 son proyectados.

### 2.3. Antecedentes de empréstitos externos de libre destinación y rápido desembolso

En el 2015, el CONPES aprobó el Documento CONPES 3829 *Concepto favorable a la nación para contratar empréstitos externos de libre destinación y rápido desembolso con entidades financieras internacionales, organismos multilaterales, entidades de fomento o gobiernos, hasta por la suma de USD 5.500 millones o su equivalente en otras monedas para financiar apropiaciones presupuestales prioritarias del Gobierno nacional*. Con cargo a dicha aprobación se han suscrito diez empréstitos externos por aproximadamente USD 3.550 millones (Tabla 1). Aún queda un saldo disponible de aproximadamente USD 1.950 millones que se tiene previsto suscribir antes del 31 de diciembre de 2016 para cumplir con lo previsto por el Plan Financiero del año 2016 en su rubro Multilaterales y Otros que presenta la Tabla 2.

**Tabla 1. Préstamos de libre destinación contratados con cargo al cupo aprobado por el Documento CONPES 3829 de 2015<sup>(a)</sup>**

Prestamista	Nombre del préstamo	Monto contratado
BID	Apoyo a la reforma del Sistema Financiero	USD 500.000.000
BID	Programa de Asociaciones Público Privadas	USD 400.000.000
KfW	Apoyo a la construcción de paz, fase II	USD 80.025.000
KfW	Programa de desarrollo sostenible, fase I	USD 80.025.000
KfW	Apoyo a la construcción de paz, fase III	€ 75.000.000
KfW	Programa de ciudades modernas y sostenibles, fase I	€ 50.000.000
CAF	Apoyo al fortalecimiento de la inversión pública a través de la estructuración de proyectos	USD 500.000.000
CAF	Programa de ciudades modernas y sostenibles	USD 450.000.000
BIRF	Programa de desarrollo sostenible, fase I	€ 637.700.000
BIRF	Programa de crecimiento sostenible y convergencia del ingreso, fase II	€ 624.200.000

Fuente: Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota: <sup>(a)</sup> Fecha de corte: 25 de noviembre de 2016.

Tabla 2. Plan Financiero del GNC, 2016

Fuentes	COP MM 65.327	Usos	COP MM 65.327
<b>Desembolsos</b>	<b>45.704</b>	<b>Déficit por financiar</b>	<b>33.319</b>
<b>Externos (USD mill. 4.522)</b>	<b>14.250</b>	De los cuales	
Bonos (USD mill. 1.508)	4.753	Intereses internos	20.588
Multilaterales y otros (USD mill. 3.013)	9.496	Intereses externos (USD mill. 2.059)	6.486
<b>Internos</b>	<b>31.455</b>	Gastos en dólares (USD mill. 538)	1.695
<b>TES</b>	<b>31.432</b>		
Subastas	22.636	<b>Amortizaciones</b>	<b>16.678</b>
Entidades públicas	5.709	Externas (USD mill. 1.132)	3.595
Otros	3.088	Internas	13.083
<b>Otra deuda interna</b>	<b>22</b>		
<b>Ajustes por causación</b>	<b>3.435</b>	<b>Deuda flotante</b>	<b>3.011</b>
<b>Operaciones de Tesorería</b>	<b>0</b>	<b>Pago de obligaciones</b>	<b>3.088</b>
<b>Disponibilidad Inicial</b>	<b>16.187</b>	<b>Operaciones de Tesorería</b>	<b>2.570</b>
En pesos	10.712	<b>Disponibilidad final</b>	<b>6.662</b>
En dólares (USD mill. 1.738)	5.475	En pesos	2.975
		En dólares (USD mill. 1.170)	3.687
		<b>Reservas y recursos administrados</b>	<b>13.570</b>
		Reserva monetaria TCO	7.594
		Recursos cuenta especial FONDES	5.976

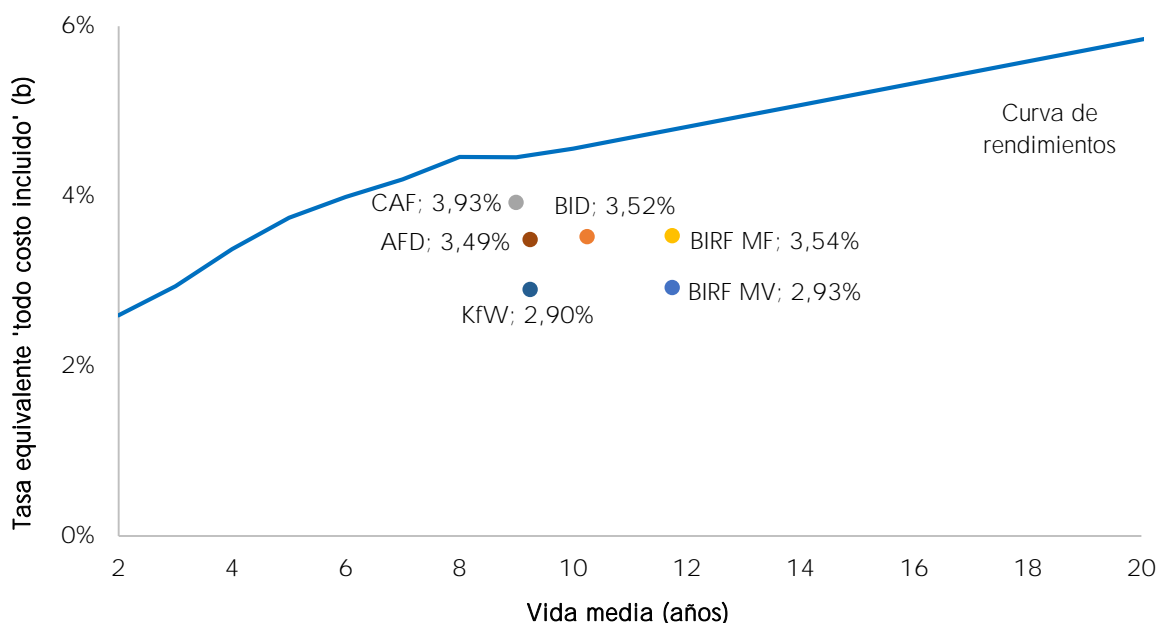
Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

### 3. JUSTIFICACIÓN

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación (DNP) han trabajado conjuntamente en la consecución de recursos de la banca multilateral y bilateral, en condiciones financieras favorables y competitivas respecto al costo de fondeo de la nación en los mercados de capitales internacionales. En el Gráfico 5 se ilustra el costo de financiamiento actual de las principales fuentes con respecto a la curva de rendimientos en dólares del 23 de noviembre de 2016, y muestra las ventajas que estas fuentes de financiamiento representan para la nación. Se evidencia que, en las condiciones de mercado actuales, el costo de financiamiento de las fuentes multilaterales y bilaterales está en niveles muy similares (en la mayoría de los casos inferior) a los que podría obtener la nación si

optara por acudir a los mercados de capitales externos a través de emisiones de bonos para obtener los mismos recursos.

Gráfico 5. Costos de empréstitos con multilaterales y bilaterales frente a la curva de rendimientos de bonos en dólares, 2016<sup>(a)</sup>



Fuente: Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, Ministerio de Hacienda y Crédito Público.  
Notas: <sup>(a)</sup> 23 de noviembre de 2016. <sup>(b)</sup> Se calcula una tasa equivalente "todo costo incluido" debido a que los costos de los organismos multilaterales y bilaterales equivalen a las tasas de interés con margen fijo o variable, más otras comisiones propias de estas fuentes como son las comisiones de inspección y vigilancia y las comisiones de compromiso. MF= margen fijo; MV= margen variable.

Las principales ventajas de los créditos de libre destinación son:

- Permiten fortalecer el programa de operaciones que conforman la cooperación financiera reembolsable del país, en la medida en que facilitan la construcción y profundización del diálogo técnico con los bancos y agencias de desarrollo.
- El proceso de preparación trae consigo apoyo técnico importante para el diseño e implementación de acciones de política pública a través de especialistas o recursos no reembolsables.
- Son instrumentos que responden de manera ágil y eficiente a las contingencias que enfrente el país por emergencias económicas o derivadas de desastres naturales.
- Proporcionan recursos de rápido desembolso y libre destinación para el financiamiento del PGN.
- Sus condiciones financieras son acordes con la estrategia de gestión de deuda de la nación.

Además de las ventajas de los créditos de libre destinación mencionadas anteriormente, existen también considerables necesidades de financiamiento que establece el Plan Financiero del Gobierno nacional para el 2017. Por esta razón, se hace necesario solicitar un nuevo cupo que faculte al Gobierno nacional para contratar operaciones de libre destinación y rápido desembolso, y que le permitan financiar de manera eficaz el PGN. Teniendo en cuenta los tiempos requeridos para la preparación y negociación de esta modalidad de operaciones, es necesario contar con un cupo previamente aprobado, con el fin de no poner en riesgo la posibilidad de suscribir y desembolsar las operaciones de acuerdo con las necesidades del Tesoro nacional.

Adicionalmente, el cupo solicitado le va a permitir a la nación reaccionar de manera rápida y eficiente ante los eventuales escenarios críticos de los mercados internacionales que se presenten y que le impidan acceder a financiamiento a través de emisiones de bonos. También, le brindará recursos adicionales a los hoy disponibles<sup>6</sup> para responder ante aquellos escenarios en los que se presenten desastres naturales de gran magnitud, que exijan liquidez inmediata.

Este cupo es consistente con las proyecciones de la balanza de pagos y las demás variables macroeconómicas establecidas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo vigente.

#### **4. DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD**

##### **4.1. Objetivo general**

El objetivo del presente documento es emitir concepto favorable a la nación para contratar empréstitos externos de libre destinación y rápido desembolso, entre ellos, líneas de crédito contingentes que se requieran para disponer de rápida liquidez ante la ocurrencia de desastres naturales, con entidades financieras internacionales, organismos multilaterales, entidades de fomento o gobiernos, hasta por la suma de USD 4.000 millones, o su equivalente en otras monedas. Esto, con el objetivo de financiar apropiaciones presupuestales prioritarias del Gobierno nacional, en línea con las acciones de política pública estratégicas y de alto impacto para el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 *Todos por un nuevo país*. También, para gestionar líneas de crédito contingentes que se puedan desembolsar ante la ocurrencia de desastres naturales.

---

<sup>6</sup> El Gobierno nacional cuenta actualmente con un crédito contingente con el BIRF (préstamo 8184-CO – CAT DDO II Catastrophic Risk Deferred Drawdown Option) por USD 250 millones de dólares para atención de catástrofes que se presenten por desastres naturales.

## 4.2. Objetivos específicos

La contratación de empréstitos externos de libre destinación y rápido desembolso tiene dos objetivos específicos:

2.1. Contar con mecanismos flexibles y de rápido desembolso que permitan responder de manera eficiente y eficaz a las necesidades de financiamiento del Gobierno nacional.

2.2. Recibir acompañamiento y apoyo técnico de los organismos multilaterales y agencias de desarrollo gubernamentales en la implementación de políticas públicas estratégicas y de alto impacto para el desarrollo del país, así como en estrategias para fortalecimiento de la gestión del riesgo ante desastres naturales.

## 4.3. Programación de desembolsos

Estos recursos requieren ser gestionados y contratados para cumplir con las necesidades de financiamiento del Gobierno nacional previstas en el Plan Financiero del 2017 y posteriores vigencias, de manera que permitan financiar ágilmente apropiaciones presupuestales prioritarias.

Como se puede observar en el plan financiero de 2017, se proyectan necesidades de financiamiento de la nación con organismos multilaterales y otros por USD 3.000 millones (Tabla 3). Es necesario entonces disponer del cupo solicitado para negociar y contratar las operaciones de crédito que se requieran.

La programación de desembolsos se hará de conformidad con las necesidades de recursos que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público requiera para la financiación de las apropiaciones presupuestales, siempre que cumplan con los siguientes requisitos del artículo 2.2.1.6. del Decreto 1068 de 2015: (i) la adecuación de las respectivas a la política de gobierno en materia de crédito público; y (ii) la conformidad de la operación con el programa macroeconómico y el plan financiero.

Por su parte, los desembolsos de las líneas de crédito contingentes que se tiene previsto gestionar, estarán sujetos a la ocurrencia de desastres naturales de alto impacto que ameriten, a criterio técnico del Gobierno nacional, activar su desembolso.



Tabla 3. Plan Financiero del GNC, 2017

Fuentes	COP MM 61.204	Usos	COP MM 61.204
<b>Desembolsos</b>	<b>51.661</b>	<b>Déficit por financiar</b>	<b>30.330</b>
<b>Externos (USD mill. 6.000)</b>	<b>18.199</b>	De los cuales	
Bonos (USD mill. 3.000)	9.099	Intereses internos	21.005
Multilaterales y otros (USD mill. 3.000)	9.100	Intereses externos (USD mill. 2.496)	7.571
<b>Internos</b>	<b>33.462</b>	Gastos en dólares (USD mill. 476)	1.442
<b>TES</b>	<b>33.442</b>		
Subastas	26.192	<b>Amortizaciones</b>	<b>21.373</b>
Entidades públicas	7.000	Externas (USD mill. 2.605)	8.156
Otros	250	Internas	13.216
<b>Otros</b>	<b>20</b>		
<b>Utilidades Banco de la República</b>	<b>808</b>	<b>Deuda flotante</b>	<b>1.304</b>
<b>Ajustes por causación</b>	<b>2.073</b>	<b>Pago de obligaciones</b>	<b>250</b>
<b>Disponibilidad inicial</b>	<b>6.662</b>	<b>Operaciones de Tesorería</b>	<b>4.635</b>
En pesos	2.975		
En dólares (USD mill. 1.170)	3.687	<b>Disponibilidad final</b>	<b>3.313</b>
		En pesos	1.514
		En dólares (USD mill. 593)	1.799
		<b>Reservas y recursos administrados</b>	<b>10.574</b>
		Reservas monetarias TCO	7.093
		Recursos cuenta especial FONDES	3.481

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

## 5. RECOMENDACIONES

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación le recomiendan al Consejo Nacional de Política Económica y Social:

1. Emitir concepto favorable para que la nación contrate empréstitos externos de libre destinación y rápido desembolso, entre ellos, líneas de crédito contingentes que se requieran para disponer de rápida liquidez ante la ocurrencia de desastres naturales, con entidades financieras internacionales, organismos multilaterales, entidades de fomento y gobiernos hasta por USD 4.000 millones, o su equivalente en otras monedas, para financiar apropiaciones presupuestales prioritarias del Gobierno nacional.
2. Solicitar al Departamento Nacional de Planeación, en coordinación con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la estructuración técnica de los empréstitos externos, siguiendo las metas y lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo vigente, para aquellos casos en los que sea necesario involucrar acciones de política pública en su estructuración.
3. Solicitar a los ministerios y entidades del orden nacional y territorial apoyar a la nación en la estructuración técnica de las operaciones, cuando estas incluyan la formulación o implementación de políticas y reformas de sus respectivos sectores.

## 6. BIBLIOGRAFÍA

Decreto 1068 de 2015 (26 de mayo de 2015), por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público. Recuperado de: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=62502>

Departamento Nacional de Planeación. (2015, junio). *Concepto favorable a la nación para contratar empréstitos externos de libre destinación y rápido desembolso con entidades financieras internacionales, organismos multilaterales, entidades de fomento o gobiernos, hasta por la suma de USD 5.500 millones o su equivalente en otras monedas para financiar apropiaciones presupuestales prioritarias del Gobierno nacional*. Documento CONPES 3829. Bogotá D.C., Colombia: DNP. Disponible en <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3829.pdf>

Ley 1437 de 2011 (5 de julio), por medio de la cual se establece una regla fiscal y se dictan otras disposiciones. Recuperado de: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=43236>

Ley 80 de 1993 (28 de octubre), por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Recuperado de: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=304>